

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
ESTAD. N° 1.259.11000
CALLE
5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2018

25.609



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ

Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicogobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1772 -MG- 08-11-17

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Y TERAPIA RADIANTE DE SAN JUAN", en forma integral y adecuación del mismo a las disposiciones del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1773 08-11-17

ARTÍCULO 1°.- Disponer la incorporación definitiva a Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública del Sr. Ariel Eduardo CARRIZO, D.N.I. N°-21.742.022, en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1148-Q - Operario Servicios Generales y Mucamas - Categoría 5-30 hs. (d) (interino), con funciones en la Zona Sanitaria II Caucete, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

DECRETO N° 1774 -MSP- 08-11-17

ARTÍCULO 1°.- Disponer, la incorporación definitiva en Planta Permanente del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, al Sr. Roberto FERNANDEZ, D.N.I N° 12.297.270, en el cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario - Ley N° 1308-Q, que sustituye al Artículo 6° de la Ley N° 1148-Q, Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario - Categoría 5-30hs. (b), Servicio de Farmacia y Droguería del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo a lo expresado en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 1775 06-11-17

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo a las Resoluciones por Viático varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, conforme a lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 0133-G-97, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobado el gasto que asciende a la suma de PESOS: CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE, CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 47.059,50).

DECRETO N° 1777 -MG- 08-11-17

ARTÍCULO 1°: Transfírase a la Agente Yanina Paola NARANJO, D.N.I. N° 29.992.830 del Cuerpo

Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, a partir de la firma del presente Decreto, conforme a las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 1778 -MG- 08-11-17

ARTÍCULO 1°: Designese en el grado de Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, al ciudadano José Gabriel PAEZ, D.N.I. N° 40.367.897, conforme las consideraciones expuestas precedentemente.

DECRETO N° 1779 -MSP- 08-11-17

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, obrantes a fs. 28 y 23, suscripto por el Sr. Ministro de Salud Pública y la Srta. AGUSTINA VICTORIA STUSEK, DNI N° 35.508.496, por el período comprendido entre 01 de Noviembre y el 31 de Diciembre de 2017.

DECRETO N° 1780 -ME- 08-11-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: Diez Mil Ciento Once con 40/100 (\$ 10.111,40.-), a favor de la Sra. Itatí Luisa ALTERIO, D.N.I. N° 20.130.431, en concepto de pago por diferencia de Radio 1 a 2, en el cargo de Maestra de Grado en carácter Titular, de la Escuela "Cecilio Ávila", establecimiento educativo dependiente de la Dirección de Educación Primaria, durante el período comprendido entre el 21 de Junio de 2002 y el 31 de Diciembre de 2003, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y lo dispuesto en el Artículo 51° de la Ley de Contabilidad 55-I.-

DECRETO N° 1781 -MG- 08-11-17

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la señora GÓMEZ, Natalia Lorena, y a sus hijos menores, CASTRO GÓMEZ Luciano Manuel, y CASTRO GÓMEZ, Gonzalo Ezequiel, a partir del 30 de Septiembre de 2016, con un haber equivalente al (75%), incrementando al (5%), por cada hijo menor de edad, totalizando (85%), calculado del (81%) del haber de retiro que le corresponde percibir al causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° apartado a) de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concordancia con los Artículos 29°, 30°, 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-



NOTIFICACIONES

MINISTERIO SALUD PÚBLICA		
En cumplimiento de la Ley N° 674-E del Digesto Jurídico Provincial y su Decreto Reglamentario N° 1414-MG-02		
PLANTA POLÍTICA A JULIO 2017		
CARGO	SUELDO BRUTO	APELLIDO Y NOMBRE
MINISTRO	\$ 86.558,00	SANCHEZ HIDALGO
SECRETARIO TÉCNICO	\$ 72.506,00	CORREA ROBERTO
SECRETARIO PLANIFICACIÓN	\$ 72.506,00	YESURON ALEJANDRO
SECRETARIO ADMINISTRAT.	\$ 72.506,00	BENELBAZ, GUILLERMO
SUB SEC. CONTROL	\$ 57.021,00	ESPEJO HORACIO
DIRECTOR PRIMERA	\$ 46.722,00	APUT, DANIEL
DIRECTOR PRIMERA	\$ 46.722,00	MUGNANI SILA
DIRECTOR PRIMERA	\$ 46.722,00	GRECO MIGUEL
DIRECTOR PRIMERA	\$ 46.722,00	ESPIN BRKIC
DIRECTOR PRIMERA	\$ 46.722,00	MEERSHON MONICA
DIRECTOR PRIMERA	\$ 46.722,00	MERINO SANDRA
DIRECTOR PRIMERA	\$ 46.722,00	QUIROGA JORGE
DIRECTOR PRIMERA	\$ 46.722,00	BONANNO CARLOS
DIRECTOR PRIMERA	\$ 46.722,00	GARCIA ALFREDO
DIRECTOR PRIMERA	\$ 46.722,00	FLORES JOSE
DIRECTOR PRIMERA	\$ 46.722,00	LOPEZ JUAN
ASESORES DEL MINISTRO	\$ 20.079,00	BALAGUER MARIA
ASESORES DEL MINISTRO	\$ 20.079,00	HIDALGO RICARDO
ASESORES DEL MINISTRO	\$ 20.079,00	MARUN MARIA
ASESORES DEL MINISTRO	\$ 20.079,00	LARREA GUSTAVO
SECRETARIA PRIV. MINISTRO	\$ 19.913,00	VILA ROSALIA
ASESOR SECRETARIO	\$ 18.811,00	AGUILERA CLAUDIA
ASESOR SECRETARIO	\$ 18.811,00	RAMOS DANIEL
ASESOR SECRETARIO	\$ 18.811,00	GODOY ROSA
ASESOR SECRETARIO	\$ 18.811,00	ALFONSIN SERGIO
ASESOR SECRETARIO	\$ 18.811,00	GALLARDO MAURICIO
ASESOR SECRETARIO	\$ 18.811,00	CARVAJAL JULIO
ASESOR SECRETARIO	\$ 18.811,00	MARQUEZ RUBEN
ASESOR SECRETARIO	\$ 18.811,00	DIAZ RAUL
ASESOR SECRETARIO	\$ 18.811,00	CARDOZO CARLOS
ASESOR SECRETARIO	\$ 18.811,00	FERREYRA SILVINA
ASESOR SECRETARIO	\$ 18.811,00	ONDARCUHU JOSE
SECRETARIA PRIV. SECRET.	\$ 17.077,00	ALVAREZ FABIO
SECRETARIA PRIV. SECRET.	\$ 17.077,00	SCARPITA DIANA

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL**

En cumplimiento de la Ley N° 674-E del Digesto Jurídico Provincial y su

Decreto Reglamentario N° 1414-MG-02

APELLIDO Y NOMBRE	BRUTO	NETO
NUÑEZ, RAMON M.	\$ 28.363,24	\$ 17.570,11
GONZALEZ, LUCIO ROBER	\$ 35.606,84	\$ 26.981,10
RECABARREN, SONIA A.	\$ 35.606,84	\$ 26.989,10
PORRA, FRANCISCO	\$ 28.363,24	\$ 17.570,11
DIAZ P., GASTON JESUS	\$ 46.626,00	\$ 28.685,99
LEPEZ, ANDREA EMILIA	\$ 39.230,24	\$ 28.795,26
RODRIGUEZ, JAVIER O.	\$ 56.995,95	\$ 39.789,71
SANCHEZ, ARMANDO	\$ 72.535,26	\$ 45.420,59
MORALES R., CRISTIAN	\$ 56.995,95	\$ 34.556,92
LIRIO, SANDRA M.	\$ 46.626,00	\$ 33.724,68
BERENGUER, FRANCISCO	\$ 35.606,84	\$ 27.611,06
ZEPEDA, MAIRA AYELEN	\$ 28.363,24	\$ 21.968,11
GINESTAR, ADRIANA E.	\$ 47.024,00	\$ 31.481,96
BENITEZ, MARIA V.	\$ 39.230,24	\$ 29.517,21
QUIROGA, MAURO JOSE	\$ 47.024,00	\$ 28.761,26
LEZCANO, NELSON LUIS	\$ 56.995,95	\$ 31.551,94
QUATROPANI, JULIO ELI	\$ 35.606,84	\$ 26.529,97
ALLENDE WALBERTO ENRI	\$ 86.536,20	\$ 52.178,49
ANDINO, MARCOS S.	\$ 47.024,00	\$ 32.812,20
GRANADO, ANDREA V.	\$ 35.606,84	\$ 26.483,36
RIQUELME, PEDRO SEBAS	\$ 56.995,95	\$ 39.229,49
MANE, CARLOS JAVIER	\$ 47.024,00	\$ 33.409,20
CHICON, GLORIA VERONI	\$ 47.024,00	\$ 36.855,09
MATAMORA, OSCAR HUMBE	\$ 47.024,00	\$ 32.697,37
MORALES, MABEL V.	\$ 26.953,10	\$ 21.697,25
MOYA, FELIPE M.	\$ 31.416,50	\$ 23.547,37



NADER, MONICA V.	\$	26.953,10	\$	21.023,42
DOMINGUEZ, HUGO D.	\$	39.230,24	\$	25.654,18
COSTELA, JOSE ALBERTO	\$	19.874,67	\$	15.999,12
TEJADA, MARCELO DANIE	\$	19.874,67	\$	14.685,63
MORELLO, FRANCISCO	\$	26.953,10	\$	21.084,84
MARIC, FIDEL ERNESTO	\$	19.874,67	\$	16.137,93
PUTELLI, MARIA EUGENI	\$	39.230,24	\$	31.121,65
ONTIVEROS, RAUL JAVIE	\$	35.606,84	\$	28.194,55
LORENZO, MARTA VERONI	\$	28.363,24	\$	23.978,12
DIAS, VERONICA LAURA	\$	46.626,00	\$	33.360,18
LEON, FRANCISCO	\$	18.633,73	\$	15.000,16
NOLLEN M., DARIO MARC	\$	16.879,12	\$	13.579,70
CASTRO, BEATRIZ M.	\$	18.633,73	\$	14.534,32
GRIMALT, IVANA CARINA	\$	19.750,45	\$	15.268,11

JEFE DE AREA	APELLIDO Y NOMBRE	BRUTO	NETO
COMPRAS	CHANCA Y, CARINA VANES	\$ 15.803,60	\$ 5.834,69
CONTABLE	FIGUEROA, DANIEL GAST	\$ 19.412,01	\$ 15.231,84
DESPACHO	BALMACEDA, ANABEL MEL	\$ 15.233,00	\$ 11.334,24
HABILITACION	REYNOSO DE G VICTORIA	\$ 29.695,52	\$ 23.477,89
LIQUIDACION DE SUELDO	PRADO SILVIA M	\$ 27.379,09	\$ 16.493,59
CONTROL DE GESTION	CORTEZ DE P JOVITA B	\$ 27.241,43	\$ 20.377,00
PERSONAL	BALMACEDA ALEJANDRA M	\$ 22.323,77	\$ 6.348,95
ARCHIVO	SEGOVIA JOSE LUIS	\$ 20.053,62	\$ 6.604,11
PATRIMONIO	GABRI S., CLAUDIA V.	\$ 19.020,14	\$ 11.769,96
SERVICIOS GENERALES	MONTANA ZULMA BEATRIZ	\$ 19.083,94	\$ 6.616,10
DIVI. AISTENCIA	ESQUIVEL DE M SONIA	\$ 28.611,91	\$ 16.910,92
MESA DE ENTRADAS	PIRAN LUIS ANTONIO	\$ 18.481,21	\$ 3.800,26

**MINISTERIO DE MINERÍA**

En cumplimiento de la Ley N° 674-E del Digesto Jurídico Provincial y su
Decreto Reglamentario N° 1414-MG-02

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	MES	IMPORTE BRUTO
HENSEL, Alberto Valentin	MINISTRO		
		ENERO	\$ 74.744,00
		FEBRERO	\$ 74.744,00
		MARZO	\$ 86.558,00
		ABRIL	\$ 86.558,00
		MAYO	\$ 86.558,00
		JUNIO	\$ 86.558,00
		AGUINALDO	\$ 43.279,00
MAIDANA, Marcelo R.	Secretario Técnico		
		ENERO	\$ 62.399,58
		FEBRERO	\$ 62.399,58
		MARZO	\$ 72.299,58
		ABRIL	\$ 72.299,58
		MAYO	\$ 72.299,58
		JUNIO	\$ 72.299,58
		AGUINALDO	\$ 36.149,79
MACHUCA, Eduardo A.	SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL		
		ENERO	\$ 62.409,40
		FEBRERO	\$ 62.409,40
		MARZO	\$ 72.309,40
		ABRIL	\$ 72.309,40
		MAYO	\$ 72.309,40
		JUNIO	\$ 72.309,40
		AGUINALDO	\$ 36.149,79
GUARNERI, Silvana	DIRECTORA DE COORDINACIÓN		
		ENERO	\$ 40.372,16
		FEBRERO	\$ 40.372,16
		MARZO	\$ 46.750,16
		ABRIL	\$ 46.750,16
		MAYO	\$ 46.750,16
		JUNIO	\$ 46.750,16
		AGUINALDO	\$ 23.375,08

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	MES	IMPORTE BRUTO
ROPOLO, Laura	Sub. de Planificación y Desarrollo Minero Sustentable	ENERO	\$ 49.223,15
		FEBRERO	\$ 49.223,15
		MARZO	\$ 57.001,15
		ABRIL	\$ 57.001,15
		MAYO	\$ 57.001,15
		JUNIO	\$ 57.001,15
		AGUINALDO	\$ 28.500,58
DE ARRIBA, Claudia M.	Directora de Promoción Minera	ENERO	\$ 40.372,16
		FEBRERO	\$ 40.372,16
		MARZO	\$ 46.750,16
		ABRIL	\$ 46.750,16
		MAYO	\$ 46.750,16
		JUNIO	\$ 46.750,16
		AGUINALDO	\$ 23.375,08
CÁMPORA, María Angélica	Directora Desarrollo Minero Sustentable	ENERO	\$ 40.372,16
		FEBRERO	\$ 40.372,16
		MARZO	\$ 46.750,16
		ABRIL	\$ 46.750,16
		MAYO	\$ 46.750,16
		JUNIO	\$ 46.750,16
		AGUINALDO	\$ 23.375,08
USIN, Eduardo O.	Director de Registro Minero y Catastro	ENERO	\$ 40.372,16
		FEBRERO	\$ 40.372,16
		MARZO	\$ 46.750,16
		ABRIL	\$ 46.750,16
		MAYO	\$ 46.750,16
		JUNIO	\$ 46.750,16
		AGUINALDO	\$ 23.375,08



NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	MES	IMPORTE BRUTO
PINTO, Juan Manuel	Dirección de Fiscalización de Ingresos		
		ENERO	\$ 40.372,16
		FEBRERO	\$ 40.372,16
		MARZO	\$ 46.750,16
		ABRIL	\$ 46.750,16
		MAYO	\$ 46.750,16
		JUNIO	\$ 46.750,16
		AGUINALDO	\$ 23.375,08
BALMACEDA, Alfonso E.	Dirección de Geología y Minería		
		ENERO	\$ 40.372,16
		FEBRERO	\$ 40.372,16
		MARZO	\$ 46.750,16
		ABRIL	\$ 46.750,16
		MAYO	\$ 46.750,16
		JUNIO	\$ 46.750,16
		AGUINALDO	\$ 23.375,08
ASTUDILLO, Carlos R.	Dirección de Fiscalización y Control Ambiental Minero		
		ENERO	
		FEBRERO	
		MARZO	\$ 46.750,16
		ABRIL	\$ 46.750,16
		MAYO	\$ 46.750,16
		JUNIO	\$ 46.750,16
		AGUINALDO	\$ 23.375,08
ELIZONDO, Marisa	Directora del C.I.P.C.A.M.I.		
		ENERO	\$ 40.372,16
		FEBRERO	\$ 40.372,16
		MARZO	\$ 46.750,16
		ABRIL	\$ 46.750,16
		MAYO	\$ 46.750,16
		JUNIO	\$ 46.750,16
		AGUINALDO	\$ 23.375,08



NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	MES	IMPORTE BRUTO
ROCA, Jorge Carlos	Consejero del Ministerio de Minería		
		ENERO	\$ 40.372,08
		FEBRERO	\$ 40.372,08
		MARZO	\$ 46.750,08
		ABRIL	\$ 46.750,08
		MAYO	\$ 46.750,08
		JUNIO	\$ 46.750,08
		AGUINALDO	\$ 23.375,04
RAMOS, Dora Eugenia	Consejero Geólogo del Ministerio de Minería		
		ENERO	\$ 40.372,08
		FEBRERO	\$ 40.372,08
		MARZO	\$ 46.750,08
		ABRIL	\$ 46.750,08
		MAYO	\$ 46.750,08
		JUNIO	\$ 46.750,08
		AGUINALDO	\$ 23.375,04
BALMACEDA, Esuaro E.	Consejero del Ministerio de Minería		
		ENERO	\$ 40.372,08
		FEBRERO	\$ 40.372,08
		MARZO	\$ 46.750,08
		ABRIL	\$ 46.750,08
		MAYO	\$ 46.750,08
		JUNIO	\$ 46.750,08
		AGUINALDO	\$ 23.375,04

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO**

En cumplimiento de la Ley N° 674-E del Digesto Jurídico Provincial y su
Decreto Reglamentario N° 1414-MG-02

Cargo	Nombre y Apellido	Sueldo Bruto
Ministro	Díaz Cano, Andrés	86.558,00
Subsecretario de Coordinación Administrativa	De la Porte, Oscar Enrique	56.995,39
Director de Coordinación Administrativa	Martínez, Luis Alberto	46.939,80
Jefe de Asesores	Barg Goransky, Leopoldo Javier	31.813,20
Sub Jefe de Asesores	Romero Díaz Cano, Cecilia Gabriela	23.981,66
Asesor	González Jofre, Claudia Alejandra	19.875,48
Asesor	Quiroz, Celia Argentina	20.210,48
Secretario Privado	Tibani, Roberto Víctor	19.748,23
Coordinador de la Unidad Ejecutora Central	Llera, Héctor José	56.995,39

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE POCITO

ORDENANZA N° 5324/17,

DECRETO PROMULGATORIO N° 019/18

Y DECRETO LLAMADO A LICITACIÓN N° 021/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18

OBJETO: Construcción de la obra FUNDACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL TECHO METÁLICO EXISTENTE ALA NORTE DEL ESTADIO DEPORTIVO "MARCELO GARCÍA", próximo a construirse en el Polideportivo Municipal.

FECHA DE APERTURA: **01/03/2018 - 10,00 Hs.**

FECHA PRES. OFERTA: **01/03/2018 - 09,45 Hs.**

PRESUPESTO OFICIAL: Ascende a la suma de \$ 2.292.224,00.

GARANTÍA: \$ 22.922,24.-

LUGAR: OFICINA DE COMPRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE POCITO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,00.-

Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición y venta de los interesados en Tesorería Municipal.

Sito en Calle Roberto Vidart 1073, Villa Aberastain - Pocito

Teléfonos: 4921070/1818/1394.

FDO.: PROF. FABIÁN ABALLAY

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE POCITO

“ C.P.N. FEDERICO BARCELÓ

SEC. DE ADM. Y HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE POCITO

Cta. Cte. 13.352 Enero 31/Febrero 02 \$ 345.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y

DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 11/18, Expte. 1300-2171-17, fijase para el día 06 de Febrero de 2018, a las 09,30

Hs., para que tenga lugar en la Mesa de Aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de 20 (veinte) Contenedores tipo Tótems, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0061-SEAyDS-18 fechada el día 22 de Enero de 2018.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 11/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Publica N° 11/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.350 Enero 30-31 \$ 430.-



ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE POCITO
SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 5324-2017

VISTO:

El Expediente N° 11039-S-2017. Registro: SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS E/ Pliego Generales de Bases y Condiciones especificaciones técnicas y planos para el llamado a licitación de la obra fundación y ampliación del techo metálico existente Ala Norte del Estadio Deportivo “Marcelo García”, a construirse en el Polideportivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos, eleva Pliego Generales de Bases y Condiciones especificaciones técnicas y planos para el llamado a licitación de la obra fundación y ampliación del techo metálico existente Ala Norte del Estadio Deportivo “Marcelo García”, a construirse en el Polideportivo Municipal, para su consideración con un Presupuesto Oficial de \$ 2.292.224,00 y un plazo de ejecución de obra de 150 días de corrido.

Que a fs. 02 a 73) obra Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 74 y 75 obra Plano General de Estructura del Estadio Municipal a construirse.

Que a fs. 77, obra nota de elevación al H. Concejo Deliberante, para prestar conformidad a los Pliegos, de acuerdo al Art. 41, Inc. 26 de la Carta Orgánica Municipal.

Que por lo expuesto este Cuerpo Colegiado no tiene objeción alguna y por unanimidad de sus miembros, procede a prestar conformidad a los pliegos de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DEL
DEPARTAMENTO DE POCITO
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Prestar acuerdo al Pliego General de Bases y Condiciones elevado por el Ejecutivo Municipal, para el llamado a licitación de la obra de construcción de la fundación y ampliación del techo metálico existente Ala Norte del Estadio Deportivo “Marcelo García”, a construirse en el Polideportivo Municipal, con un presupuesto oficial de Pesos Dos

Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Doscientos Veinticuatro (\$ 2.292.224,00), y un plazo de ejecución de obra de 150 días de corrido.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar y archivar.

Ciudad de Pocito, San Juan, 27 de Diciembre de 2017.

Fdo.: Dn. José Luis Esteve - Presidente

H. Concejo Deliberante

Municipalidad de Pocito

“ Dn. Flavio A. Quadri - Vicepresidente 2°

H. Concejo Deliberante

Municipalidad de Pocito

MUNICIPALIDAD DE POCITO

DECRETO N° 019

CIUDAD DE POCITO, San Juan 19 de Enero

de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 23-S-2018 (Cont. de Expte. 11039/17), y la Ordenanza N° 5324/2017, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar la construcción de la obra FUNDACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL TECHO METÁLICO EXISTENTE ALA NORTE DEL ESTADIO DEPORTIVO “MARCELO GARCÍA” próximo a construirse en Polideportivo Municipal.

Que no existe observación que formular, procede a dictar el Instrumento Legal para su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POCITO
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Promulgar en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 5324/2017, emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, en la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar la construcción de la obra FUNDACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL TECHO METÁLICO EXISTENTE ALA NORTE DEL ESTADIO DEPORTIVO “MARCELO GARCÍA” próximo a construirse en Polideportivo Municipal.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, Comuníquese y archívese.-

FDO.: PROF. FABIÁN ABALLAY

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE POCITO

“ C.P.N. FEDERICO BARCELÓ

SEC. DE ADM. Y HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE POCITO

Cta. Cte. 13.354 Enero 31 \$ 550.-



DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE POCITO
SAN JUAN

DECRETO N° 021

Ciudad de Pocito, San Juan, 19 de Enero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 23-S-18 (Cont. de Expte. 11039/17),
y

CONSIDERANDO:

Que en la misma obra Ordenanza N° 5324/17, por la cual se presta acuerdo, para la construcción de la obra FUNDACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL TECHO METÁLICO EXISTENTE ALA NORTE DEL ESTADIO DEPORTIVO "MARCELO GARCÍA" próximo a construirse en Polideportivo Municipal.

Que no existiendo observación que formular, procede su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POCITO

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ordenanza Municipal N° 5324/17, emanada del Concejo Deliberante de Pocito.-

ARTÍCULO 2°.- Llámase a **Licitación Pública N° 02/18, para el día 01/03/2018, a las 10,00 horas**, para la construcción de la obra FUNDACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL TECHO METÁLICO EXISTENTE ALA NORTE DEL ESTADIO DEPORTIVO "MARCELO GARCÍA" próximo a construirse en Polideportivo Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Designase la Comisión de Apertura de Ofertas de la Licitación N° 02/18, que quedará integrada por el Secretario de Hacienda CPN. Sr. Federico Barceló, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. Eduardo Cabrera, el Coordinador de Asesoría Letrada Dr. Sepúlveda, Sergio y la Directora de Compras Srta. Yanina Agüero, la Comisión de Evaluación que estará integrada por la contadora Municipal Sra. Stella Caparros, la Directora de Compras Srta. Yanina Agüero y el Director de Rentas Sr. Carlos Cuello.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase los gastos de publicación pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- Establecer el valor del Pliego en la suma de Pesos QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

FDO.: PROF. FABIÁN ABALLAY
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE POCITO
“ C.P.N. FEDERICO BARCELÓ
SEC. DE ADM.Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE POCITO

Cta. Cte. 13.353 Enero 31 \$ 275.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan - Secretaría N° 1, Dra. Adriana Tettamanti, en autos N° 125.660/CA, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ANGACO C/ LOS PINOS AGROPECUARIO S.A S/ EXPROPIACIÓN", ha ordenado citar por edictos a los demandados LOS PINOS AGROPECUARIO S.A y y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a expropiar identificado con NC 11-52-458837 (parcial) inscripto en el Registro General Inmobiliario en FR 691 año 2003, ubicado en calle Bosque s/n, entre Bosque s/n entre San Isidro y Pinchagual, distrito El Bosque, Angaco, para que dentro del plazo de Treinta (30) días de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 15 de Diciembre de 2017. Fdo.: Dra. Adriana Tettamanti- Juez.

“ Germán E. Grosso Molina
Abogado Prosecretario.

N° 57.978 Enero 31/Febrero 02 \$ 350.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	-.-
Impresiones.....\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....\$	50,00
Total.....\$	50,00

30-01-18